



## **INFORME SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**

**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y  
RECREACION-IDER-**

**JUAN CARLOS HERNANDEZ MUÑOZ**  
**Jefe Oficina Control Interno**

**PERIODO EVALUADO: (OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE) 2020-2021**



## TABLA DE CONTENIDO

### INTRODUCCION

#### I. MARCOLEGAL

#### II. OBJETIVO

1. Alcance
2. Fuentes de Información

#### III. INFORMACION RELEVANTE DEL PERIODO

1. Ingresos corrientes de libre destinación
2. Gastos de funcionamiento
3. Reserva Presupuestales 2019-2020

#### IV. ANALISIS Y OBSERVACIONES

1. Contratación administrativa
2. Administración de personal.
3. Contratación de servicios personales y apoyo a la gestión.
4. Gastos de publicidad y publicaciones.
5. Servicios públicos.

#### V. CONCLUSION

#### VI. RECOMENDACIONES



## INTRODUCCION

Uno de los postulados de las ciencias económicas, es que la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades individuales y colectivas, oscila en dos extremos; de un lado las necesidades ilimitadas de la población, impulsadas por la motivación de los seres humanos de saciar las necesidades de autorrealización, y en el otro extremo, la escases de los recursos frente al crecimiento exponencial de la población.

El anterior dilema, sí que tiene relevancia en el desarrollo de las actividades de los organismos que hacen parte del sector público, porque es el Estado, en todos sus ordenes y niveles de la administración, quien tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de los servicios públicos básicos a toda la población que se asienta su territorio.

En efecto, el inciso final del Artículo 52 de la C.P, radica en el Estado, el fomento de la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre; servicio público que en nuestra jurisdicción, está a cargo del Distrito de Cartagena de Indias y el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena –IDER-, actividad que debe desarrollarse bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

Frente a los múltiples necesidades de la población y la escases de los recursos público, el Gobierno Nacional ha promovido medidas de austeridad y eficiencia en la aplicación del gasto público, que se extienden a todas las entidades y órganos del Estado.

El presente informe tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las disposiciones que regulan las medidas de austeridad en el gasto; y contiene el resultado y las conclusiones del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, a los gastos de funcionamiento del IDER, en el período **Octubre, Noviembre y Diciembre de la vigencia fiscal 2021.**



## I. MARCO LEGAL

El artículo 64 de la ley 2063 de 2020 autoriza al gobierno para expedir el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2021, disposición que fue regulada mediante el Decreto 371 del 08 de abril de 2021; norma que si bien es aplicable, al gobierno nacional, frente a la ausencia de disposiciones propias aplicables a las entidades territoriales, los efectos se extienden a ellas, en virtud de la integración normativa establecida en el artículo del Decreto 1068 de 2015, en el entendido que, la entidades territoriales adoptaran medida equivalentes en sus organizaciones administrativas.

El Decreto ley 1068 de 2015, reguló integralmente las normas relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, y compilo las disposiciones que sobre el asunto consagraba el Decreto 1737 de 1198; disposición que fue derogada, por el Artículo 3.1 de la primera norma mencionada en este párrafo.

El Decreto 371 de 2021, o Plan de Austeridad del Gasto 2021, imparte directrices en relación a modificación de las plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal; comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos; eventos y capacitaciones; esquemas de seguridad y vehículos oficiales; publicidad estatal; papelería y telefonía; suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos; eventos y regalos corporativos, y sostenibilidad ambiental.

Finalmente el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Ley 1068 de 2015, le asigna a las oficinas de Control Interno, la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones y medidas de austeridad del gasto público y preparar un informe trimestral, con destino al representante legal de la entidad, para las acciones que se deben tomar al respecto.



## II. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del marco normativo sobre austeridad y eficiencia del gasto público realizado por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER- en el Cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2021, y advertir las situaciones y hechos, que sirven de causa al incumplimiento de las políticas públicas de racionalización del gasto y sus efectos en el cumplimiento de las metas institucionales propuestos por la alta dirección.

### 1. ALCANCE

La verificación del marco normativo de la política de austeridad del gasto en el IDER, en esta oportunidad, abarca el período correspondiente al IV trimestre de la vigencia fiscal 2021. Se analiza el comportamiento del gasto de servicios personales asociados a la nomina, la remuneración por servicios técnicos (contratistas), gastos de mantenimiento, gastos de publicidad y publicaciones, gastos asociados a servicios administrativos, y servicios públicos domiciliarios, rubros que representan el 78,2% de los gastos de funcionamiento, sin incluir las contribuciones al sistema general de seguridad social.

### 2. FUENTES DE INFORMACION

Para la elaboración del informe de cumplimiento de las políticas de autoridad del gasto público, contamos con el apoyo y la información suministrada por la asesora de jurídica, la dirección administrativa y financiera del IDER, a través del área de contabilidad, presupuesto y las informaciones de las rendiciones de la cuenta SIA-Contraloría 2019-2020



### III. INFORMACION RELEVANTE DEL PERIODO

#### 1. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

Conforme al Parágrafo 1 del artículo 3 de la ley 617 de 2000, aplicable a las entidades territoriales, tanto en el sector central como descentralizado de la administración, los ingresos corrientes de libre destinación son los ingresos corrientes, excluidas las rentas de destinación específica, entendiéndose por estas, las destinadas por ley o acuerdo distrital a un fin determinado.

El presupuesto del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER, para la vigencia 2021, fue aprobado definitivamente por valor de \$29.108.923.259, recaudándose al final de la vigencia en un 89%, del total definitivo aprobado suma que asciende a \$25.963.138.208, obteniendo un aumento en el recaudo del 33% con relación a la vigencia 2020, este aumento se debió al mejor factor de recaudo propuesto por la Dirección Administrativa y Financiera del IDER. Así, lo muestra la siguiente tabla de la estructura de los ingresos del IDER:

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS							
2021				2020			%
CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA	TOTAL RECAUDO	%	APROPIACION DEFINITIVA	TOTAL RECAUDO	%	VARIACION
INGRESOS	29.108.923.259	25.963.138.208	89	26.909.243.188	19.496.283.632	72	33

Al mismo tiempo se determinó que todos los actos administrativos que soportan estas cifras están acordes con las normas consagradas en el decreto 111 de 1996 y el acuerdo distrital 044 de 1998.



## 2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Prescribe el artículo 3 de la ley 617 de 2000, que los gastos de funcionamiento deben financiarse con ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional, y financiar parcialmente la inversión pública. La misma disposición establece la prohibición de financiar los gastos de funcionamiento con recursos que provengan de:

- Los ingresos del Sistema General de Participación–SGP-
- Los ingresos percibidos de terceros, que por mandato legal o convencional, la entidades te encargada de administrar, recaudar o ejecutar.
- Los recursos del balance, conformados por los saldos de apropiaciones financiados con recursos de destinación específica.
- Los recursos de cofinanciación.
- Regalías y compensaciones.
- Las operaciones de crédito público.
- Los rendimientos financieros productos de rentas de destinación específica.

La siguiente tabla muestra la ejecución presupuestal de la vigencia de los gastos de funcionamiento 2021, con su respectiva variación de la vigencia 2020:

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS							
2021				2020			%
CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA	TOTAL EJECUTADO	%	APROPIACION DEFINITIVA	TOTAL EJECUTADO	%	VARIACION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.773.039.145	5.062.346.797	88	5.708.492.427	5.037.322.484	88	0,5

Como podemos apreciar para la vigencia 2021, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER, quedo apropiado definitivamente en la suma de \$5.773.039.145, ejecutándose el 88%, de la apropiación definitiva suma que asciende a \$5.062.346.797, manteniéndose en los rangos normales de ejecución con relación a la vigencia 2020, los valores antes mencionados fueron tomados de SIA-Contraloría Rendición de Cuenta Consolidado Y Dirección Administrativa Y Financiera.



### 3. ANALISIS DE LAS RESERVA PRESUPUESTALES 2019-2020

Las reservas presupuestales son compromisos legalmente contraídos que al cierre de la vigencia fiscal no se han atendido por no haberse completado las formalidades necesarias que hagan exigible el pago al terminarse el año, y a más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General del distrito de Cartagena constituirán las reservas presupuestales.

Se evidenció que presupuesto del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER, de gastos en la vigencia 2019, se ejecutó por valor de \$34.898.416.186 y se constituyó Reservas Presupuestales mediante la Resolución No 003 de enero 10 de 2020 en cuantía de **MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.311.508.064)**, al mismo tiempo se verificó que el monto de las reservas presupuestales no superaron el 2% de las apropiaciones de funcionamiento ni tampoco el 15% de las apropiaciones para inversión. A continuación detalle:

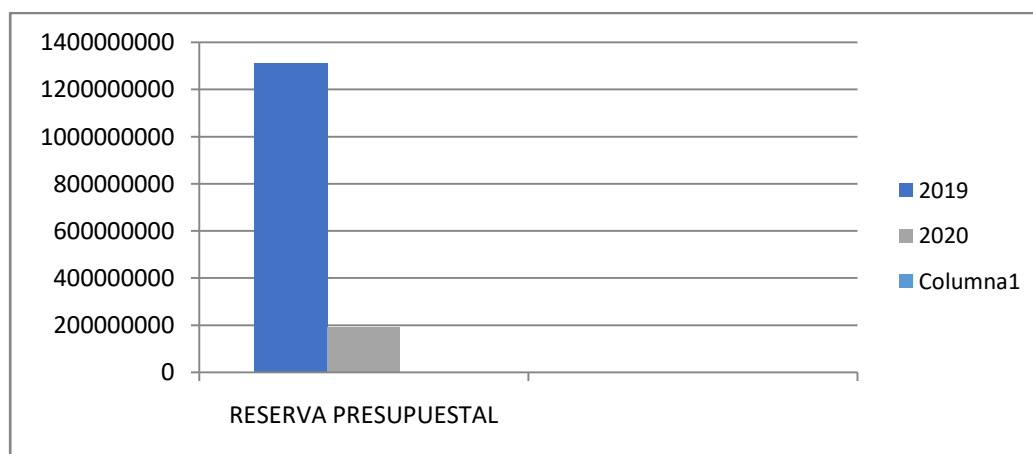
RESERVAS VIGENCIA 2019- IDER		
Cant. Cuentas x pagar	Descripción	Valor Total
96	PERSONAS NATURALES	\$ 572.610.767
12	PERSONAS JURIDICAS	\$ 738.897.297
108	Total reservas vigencia 2019	\$ <b>1.311.508.064</b>

En el decreto 044 de 18 diciembre 2020, decreto liquidación y distribución del presupuesto 2021, en su artículo 56 **EXPIRACION DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES 2019**, “Las reservas presupuestales constituidas por los órganos que conforman el presupuesto general del distrito correspondiente a las vigencia fiscal 2019, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre del año 2020, expirarán sin excepción y cancelarán por desaparecer el compromisos que las originó; se elaborará un acta suscrita por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y se comunicará a la Secretaría de Hacienda Distrital para el ajuste respectivo en el PAC. En consecuencia, los funcionarios de manejo de los respectivos órganos reintegrarán los dineros correspondientes a dichos compromisos a la Tesorería Distrital antes del 10 de enero 2021”. La oficina de control interno evidenció que en la vigencia de 2020, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER, no ejecutó la totalidad de las reservas



presupuestales constituidas, siendo estas incluidas en el proceso de saneamiento fiscal del Distrito de Cartagena de indias.

El presupuesto de gastos de la vigencia 2020, se ejecutó en por valor de \$17.090.409.495, constituyéndose reservas presupuestales mediante la Resolución N° 010 de enero 20 de 2021, en cuantía de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO VINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$193.122.283)**.Cuadro comparativo:



Se determinó que hay una disminución con relación a las reservas presupuestales de 2019, pero estas reservas no se han cancelados en su totalidad aun estando incluidas en el saneamiento fiscal del Distrito de Cartagena de Indias; ante un inminente fenecimiento de reservas presupuestales y la extinción del compromiso u obligación de reservas presupuestales, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER, necesita realizar los ajustes respectivos para cumplir con estos pasivos contingentes.



#### 4. ANALISIS Y OBSERVACIONES

##### 1. CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Conforme al Artículo 2.8.4.3.4 del Decreto 1068 de 2015, no se podrá adelantar trámite de licitaciones, contratación directa o celebración de contrato, cuyo objeto sea realizar mejores útiles o suntuarias a bienes inmuebles, tales como embellecimiento, ornamentación o la instalación de acabados estéticos.

En consecuencia, sólo se podrá adelantar trámite de contratación para la realización de trabajos sobre bienes inmuebles, cuando el objeto del contrato recaiga sobre mejoras necesarias para mantener la estructura física del inmueble.

En el período analizado no hubo gastos de mantenimiento imputables a funcionamiento.

##### 2. ADMINISTRACION DEL PERSONAL

La planta de personal global del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER- está compuesta por los empleos relacionados en la siguiente tabla:

Clase de empleo	Número de Empleo provisto	Vacantes
Carrera Administrativa	5	0
Provisionalidad	9	0
Libre nombramiento y remo	10	1
Período fijo	1	0
TOTAL	25	1

Los registros advertidos en el libro de mayor y balance, del gasto por servicios personales de nómina, en el período Octubre, Noviembre y diciembre de 2021, muestra este comportamiento:



Tabla N°1

**GASTOS DE NÓMINA-2021- (cifras En millones)**

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE 2021
SUELDOS	181.601.191	140.878.369	144.143.001	466.622.561
BONIFICACIONES	1.937.817	1.937.817	1.937.817	5.813.451
AUXILIO DE TRANSPORTE	106.454	106.454	106.454	319.362
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	83.358	67.824	67.824	219.006
VACACIONES	11.513.229	11.513.229	11.513.229	34.539.687
CESANTIAS	12.550.676	12.550.676	19.871.831	44.973.183
INTERESES A LAS CESANTÍAS	1.376.322	1.376.322	425.223	3.177.867
PRIMA DE VACACIONES	7.611.357	7.611.357	7.611.357	22.834.071
PRIMA DE NAVIDAD	17.440.057	20.439.118	20.439.108	58.318.283
PRIMA DE SERVICIOS	5.698.589	5.698.589	11.071.534	22.468.712
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	246.788	246.788	246.788	740.364
<b>TOTALES</b>	<b>240.165.838</b>	<b>202.426.543</b>	<b>217.434.166</b>	<b>660.026.547</b>

Como se observa en la tabla, el gasto por servicios personales asociados a la nómina en el cuarto trimestre de la vigencia 2021, fue de seiscientos sesenta millones veintiséis mil quinientos cuarenta y siete pesos m/cte. (**\$660.026.547**).

Tabla N°2

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2021	TOTAL TRIMESTRE 2020	VARIACION %
SUELDOS	466.622.561	392.491.182	18,9
BONIFICACIONES	5.813.451	3.559.136	63,3
AUXILIO DE TRANSPORTE	319.362	308.562	3,5
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	219.006	198.294	10,4
VACACIONES	34.539.687	41.633.348	-17,0
CESANTIAS	44.973.183	35.353.578	27,2
INTERESES A LAS CESANTÍAS	3.177.867	4.445.372	-28,5
PRIMA DE VACACIONES	22.834.071	20.018.541	14,1
PRIMA DE NAVIDAD	58.318.283	35.511.696	64,2
PRIMA DE SERVICIOS	22.468.712	34.301.615	-34,5
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	740.364	6.793.780	-89,1
<b>TOTALES</b>	<b>660.026.547</b>	<b>574.615.104</b>	<b>15</b>

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

Las cifras muestran que hubo un aumento de 15% en los gastos de servicios personales asociados a la nómina, en el cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2021, en relación con igual período de la vigencia 2020. De acuerdo con las cifras de la tabla 2, las variaciones más significativas entre el cuarto trimestre de 2021 contra el cuarto trimestre de 2020, se



presentaron en los rubros de Bonificaciones 63%, Prima de Navidad 64%, y Cesantías 27%, entre los más importantes.

### 3. CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO

Respecto a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando (i) no exista personal de planta para realizar las actividades que se contratarán o cuando (ii) aun existiendo personal de planta, este no es suficiente o (iii) la actividad desarrollar requiere de conocimientos especializados. Circunstancias que deben acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

En el período analizado se celebraron y perfeccionaron presupuestalmente 14 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con cargo al rubro de remuneración por servicios técnicos, por valor de noventa y un millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y un pesos m/cte. **(\$91.833.331)**.

La tabla No 1, muestra el número de contratos por dependencia, y la participación que tiene cada una de estas áreas, en los gastos de funcionamiento de este rubro.

**Tabla No1**

DEPENDENCIA	IV TRIMESTRE 2021 (oct-nov-dic)			IV TRIMESTRE 2020 (oct-nov-dic)		
	No. Contratos	Valor	%	No. Contratos	Valor	%
Dirección General	4	\$20.933.331		0	0	
Dirección Administrativa y Financiera	0	0		0	0	-85
Oficina Asesora Jurídica	9	\$68.700.000		0	0	-100
Oficina de Control Interno	1	\$2.200.000		0	0	-100
<b>TOTAL</b>		<b>91.833.331</b>				

Fuente: Oficina Asesora Jurídica.

En la Dirección Administrativa y Financiera del IDER, en el cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2021, en los gastos rubros de remuneración por servicios técnicos se realizaron causaciones por valor de quinientos sesenta y cinco millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos seis pesos m/cte. **(\$565.867.306)**.



**Tabla N°2**

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE 2021
REMUNER.POR SERVICIOS TECNICOS	156.700.000	164.699.999	244.467.307	565.867.306
<b>TOTALES</b>	<b>156.700.000</b>	<b>164.699.999</b>	<b>244.467.307</b>	<b>565.867.306</b>

Se aprecia entonces, que el gasto, en la vigencia 2021, en relación con igual período de la vigencia anterior, disminuyó un 28.6%.

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2021	TOTAL TRIMESTRE 2020	VARIACION %
REMUNER.POR SERVICIOS TECNICOS	565.867.306	792.752.000	-28,6
<b>TOTALES</b>	<b>565.867.306</b>	<b>792.752.000</b>	

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

#### 4. MATERIALES Y SUMINISTROS

Apropiación destinada a la adquisición de bienes tales como papelería, útiles de escritorio, cafetería, aseo; y microfilmación; adquisición de bienes de consumo final o fungible que no son objeto de devolución así como hologramas, stickers para código de barras. Igualmente por este rubro se podrán adquirir equipos de menor cuantía que faciliten la labor administrativa.

**Tabla No1**

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE 2021
MATERIALES Y SUMINISTRO	479.500	0	35.345.407	35.824.907
<b>TOTALES</b>	<b>479.500</b>	<b>0</b>	<b>35.345.407</b>	<b>35.824.907</b>

En el período analizado, se causaron gastos por valor de \$35.824.907, mientras para el periodo de 2020, se causaron gastos por valor de \$14.645.344, presentando un aumento de 144% con relación a la vigencia 2020, esta situación la genera la presencialidad del personal administrativo del IDER.



Tabla N°2

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2021	TOTAL TRIMESTRE 2020	VARIACION %
MATERIALES Y SUMINISTRO	35.824.907	14.645.344	144,6
<b>TOTALES</b>	<b>35.824.907</b>	<b>14.645.344</b>	

## 5. SERVICIOS PUBLICOS

Vigencia fiscal 2021 (cifras en millones)

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE 2021
SERV ENERGIA	58.428.070	58.192.240	63.517.329	180.137.639
SERV AGUA POTABLE	69.362.474	67.954.026	73.969.321	211.285.821
SERV TELEFONICO	2.278.485	2.104.875	4.418.140	8.801.500
<b>TOTALES</b>	<b>130.069.029</b>	<b>128.251.141</b>	<b>141.904.790</b>	<b>400.224.960</b>

Los gastos por servicios públicos, en el cuarto trimestre de la vigencia 2021, fue de cuatrocientos millones doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta pesos m/cte. (**\$400.224.960**).

Vigencia fiscal 2020 (cifras en millones)

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE 2020
SERV ENERGIA	26.763.570	25.599.430	92.974.270	145.337.270
SERV AGUA POTABLE	22.046.482	22.287.047	46.512.611	90.846.140
SERV TELEFONICO	1.741.805	0	118.966.131	120.707.936
<b>TOTALES</b>	<b>50.551.857</b>	<b>47.886.477</b>	<b>258.453.012</b>	<b>356.891.346</b>

El gasto por servicios públicos, en el cuarto trimestre de la vigencia 2020, fue de trescientos cincuenta y seis millones ochocientos noventa y un mil trescientos cuarenta y seis pesos m/cte. (**\$356.891.346**).

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2021	TOTAL TRIMESTRE 2020	VARIACION %
SERV ENERGIA	180.137.639	145.337.270	23,9
SERV AGUA POTABLE	211.285.821	90.846.140	132,6
SERV TELEFONICO	8.801.500	120.707.936	-92,7
<b>TOTALES</b>	<b>400.224.960</b>	<b>356.891.346</b>	<b>12,1</b>

Las cifras muestran que hubo un aumento del **12%** en los gastos de servicios públicos en el IV trimestre vigencia fiscal 2021, en relación con igual período de la vigencia 2020. Es



probable que el aumento del personal en las áreas administrativa ante la disminución de Covid 19, en la ciudad, este impacto directo del confinamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional, a partir de finales de marzo de 2020, con ocasión de la pandemia de Covid 19.- El trabajo en casa, el cierre de la sede administrativa, y de los escenarios deportivos, explican el aumento del gasto advertida en este informe.

## V. CONCLUSIONES

El compromiso de la entidad para el cumplimiento de la normatividad sobre austeridad del gasto, si bien se presentan variaciones en algunos rubros, el nivel de gastos ha sido estable. Los gastos de funcionamiento del IDER, están debidamente apropiados en el presupuesto y su ejecución respeta el principio de legalidad del gasto público, contenido en las normas constitucionales, orgánicas presupuestales y reglamentarias.

A pesar que la planta de personal no se ha modificado desde el año 2008, el cumplimiento de la normatividad sobre austeridad del gasto, si bien se presentan variaciones en algunos rubros, el nivel de gastos ha sido estable.

Ante el fenecimiento de reservas presupuestales 2019 y la extinción del compromiso u obligación de reservas presupuestales, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, necesita realizar los ajustes respectivos para cumplir con estos pasivos contingentes.

Las cifras muestran que hubo un aumento del **12%** en los gastos de servicios públicos en el IV trimestre vigencia fiscal 2021, en relación con igual período de la vigencia 2020. Es probable que el aumento del personal en las áreas administrativa ante la disminución de Covid 19, en la ciudad, este impacto directo del confinamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional, a partir de finales de marzo de 2020, con ocasión de la pandemia de Covid 19.- El trabajo en casa, el cierre de la sede administrativa, y de los escenarios deportivos.



## VI. RECOMENDACIONES

Profundizar la autonomía y descentralización financiera del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER- bien sea, recomponiendo las fuentes de ingresos de destinación específica, que no tienen reserva legal, o creando un modelo de negocio a partir del desarrollo del deporte competitivo, de alto rendimiento o profesional, que le genere al instituto ingresos corrientes de libre destinación, para la sostenibilidad financiera.

Formular la política de austeridad del gasto, que oriente la aplicación de acciones concretas, a través de un plan anual de austeridad del gasto, al que se le pueda hacer seguimiento, monitoreo y evaluación, en cada vigencia fiscal.

Seguir realizando labores de control y seguimiento a las actividades que están determinadas en la normatividad de austeridad del gasto público, con el fin de evitar su crecimiento fuera de lo normal.

Analizar la variabilidad de desarrollar un esquema de austeridad del gasto público en el marco de los procesos de autonomía propia del control

Atentamente,



**JUAN CARLOS HERNANDEZ MUÑOZ**

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectado por:

**JUAN CARLOS CARDENAS VELASQUEZ**  
ASESOR EXTERNO C. INTERNO

